

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018 00313 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARTHA SILVIA GAVIRIA Y/OTROS
DEMANDADOS:	ESE MARCO FIDEL SUAREZ Y/OTROS
ASUNTO:	DA TRASLADO RESPUESTA EXHORTO

Se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, de las respuestas allegadas por los Bancos Pichincha y Bogotá (*archivo digital 83 y 85*), conforme a la prueba decretada en la audiencia inicial, para los fines procesales pertinentes.

Ejecutoriada esta providencia, se dará traslado a las partes para alegar de conclusión.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

CL

Firmado Por:
Evanny Martínez Correa
Juez

Juzgado Administrativo

Oral 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c726dd372c51a3051afaef6a1db69d832698862b8ccc4533d5550fc6ae199922**

Documento generado en 04/08/2022 11:11:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 08/08/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria